

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13137 *Resolución de 28 de julio de 2009, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 19 de mayo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 30 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, en diferentes áreas de conocimiento, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña María Misericordia Ramón Juanpere, con DNI 39832519 S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 013707.

Doña María del Pilar Roca Salom, con DNI 42977112 W, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150146.

Don Josep Antoni Tur Marí, con DNI 42970529 C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 150522.

Don Ramón Julio Oliver Herrero, con DNI 43031748 J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102233.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 28 de julio de 2009.—La Rectora, P. D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.